



CARTA COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE LA DIPUTADA MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA Y POR LA OTRA PARTE, EL CONSEJO ESTATAL DE "JÓVENES SERVIDORES PÚBLICOS" POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONSEJO", REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR MOCTEZUMA BAUTISTA VASQUEZ, FRANCISCO JAVIER PÉREZ SÁNCHEZ, MARCO POLO RODRÍGUEZ CUAMATZI, MARIANO MEDEL MUÑOZ, LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ MORALES, ANA LAURA ROMERO MONTIEL, GUADALUPE VÁZQUEZ MERLÍN, ALMA ROSA CARMONA GONZÁLEZ, PAMELA TREJO DÍAZ, MAURICIO ROLDAN VASQUEZ Y MARCO ANTONIO SEGUNDO MORA A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", LAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

ÚNICA.- COMO TITULARES DE LAS INTANCIAS DE GOBIERNO QUE REPRESENTAN ES DE SU INTERÉS ESTABLECER LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE ÉSTAS CON LA FIÑALIDAD DE DIRIGIR ACCIONES PARA GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO, RESPETO, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECER EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES EN EL ESTADO DE TLAXCALA, CON BASE EN EL ARTÍCULOS 1 Y 9 DE LA "LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE TLAXCALA".

PARA TALES EFECTOS "LAS PARTES" HAN ACORDADO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO.

LA PRESENTE CARTA COMPROMISO TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE "LA COMISIÓN", Y "EL CONSEJO", PARA GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO, RESPETO, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECER EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS JÓVENES EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

SEGUNDA. COMPROMISOS.

PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO QUE SE ACUERDA, "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A REALIZAR LO SIGUIENTE:

DE "LA COMISIÓN".

EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES LEGALES APOYARÁ A "EL CONSEJO", PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, COMO LO ES SU:



1.- OBJETIVO.

ESTABLECER LAS DIRECTRICES, LOS PRINCIPIOS Y LAS ACCIONES QUE PERMITAN LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO A EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, PROTECCIÓN Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS JÓVENES DEL ESTADO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ENTRE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; ASÍ COMO CON LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL, EN LA GENERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DEMÁS ACCIONES QUE PREVEAN LA UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD DEL BIENESTAR DE LOS JÓVENES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

2.- MISIÓN.

IMPULSAR, COLABORAR, GESTIONAR Y COADYUVAR AL DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS QUE PERMITAN UN ENTORNO FAVORABLE PARA GARANTIZAR EL PLENO GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS JÓVENES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

3.- VISIÓN.

CONSOLIDAR AL CONSEJO ESTATAL DE "JÓVENES SERVIDORES PÚBLICOS" POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, PARA QUE SE CONSTITUYA COMO EJE RECTOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO JUVENIL, PRIORIZANDO LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN, LA SALUD, EL DEPORTE Y LA SEGURIDAD, LOGRANDO QUE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES EJERZA ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR DE LOS JÓVENES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DE "EL CONSEJO"

EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES LEGALES DE SUS INTEGRANTES, APOYARÁ A "LA COMISIÓN", EN:

1.- LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

2.- LA DIFUSIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLE EN COORDINACIÓN CON LOS ÓRDENES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; ASÍ COMO CON LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL, QUE TENGAN POR OBJETIVO GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO, RESPETO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS JÓVENES EN EL ESTADO DE TLAXCALA.



DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A LO SIGUIENTE:

1.- "LAS PARTES", ESTABLECEN QUE SE REUNIRÁN DE MANERA MENSUAL PARA TRATAR ASUNTOS DE TRABAJO QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE CARTA COMPROMISO.

2.- "LA COMISIÓN", NOMBRA A ASENCIÓN TORRES HERNÁNDEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE ÉSTA, COMO ENLACE Y COMISIONADO ANTE "EL CONSEJO", PARA LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS QUE REALICEN "LAS PARTES" DERIVADAS DE LA PRESENTE CARTA COMPROMISO; EL CUAL, CONTINUARÁ BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA INSTITUCIÓN CON LA CUAL SE TIENE ESTABLECIDA SU RELACIÓN LABORAL.

3.- "EL CONSEJO" NOMBRA A MOCTEZUMA BAUTISTA VÁZQUEZ, COMO ENLACE Y COMISIONADO ANTE "LA COMISIÓN", PARA LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS QUE REALICEN "LAS PARTES" DERIVADAS DE LA PRESENTE CARTA COMPROMISO; EL CUAL, CONTINUARÁ BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA INSTITUCIÓN CON LA CUAL TIENE ESTABLECIDA SU RELACIÓN LABORAL.

4.- SE PROMOVERÁN PLÁTICAS DE INFORMACIÓN, TALLERES Y CURSOS, DIRIGIDOS A LOS JÓVENES DE LA ENTIDAD EN LOS QUE SE BUSQUE DIFUNDIR LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

TERCERA. LA VIGENCIA.

LA PRESENTE CARTA COMPROMISO SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA AL TÉRMINO DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y/O, CUANDO ASÍ LO DETERMINEN "LAS PARTES" POR MUTUO ACUERDO POR HABER ALCANZADO LOS OBJETIVOS PLANTEADOS.

CUARTA. ACUERDOS MODIFICATORIOS.

LA PRESENTE CARTA COMPROMISO DURANTE SU VIGENCIA, PODRÁ SER MODIFICADA POR "LAS PARTES", PREVIA SOLICITUD POR ALGUNA DE ELLAS CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN. DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES QUE SE REALICEN, SERÁN EN ACTA Y ÉSTA PASARÁ A FORMAR PARTE DE ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CUAL SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL ACTA MODIFICATORIA CORRESPONDIENTE POR LAS PERSONAS FACULTADAS PARA ELLO. ASIMISMO, LOS ASUNTOS QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR "LAS PARTES", REALIZÁNDOSE UNA ACTA DE ACUERDOS FIRMADA POR SUS REPRESENTANTES (TITULARES), DEBIENDO ANEXAR DICHO DOCUMENTO COMO PARTE DEL PRESENTE CONVENIO.



QUINTA. TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES”, CONVIENEN QUE SE TENDRÁ COMO PRINCIPIO LA MÁXIMA PUBLICIDAD Y QUE CUALQUIER INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O RESERVADA DERIVADA DE LA PRESENTE **CARTA COMPROMISO**, NO SE PODRÁ DIVULGAR, SALVO QUE SEA AUTORIZADA DE FORMA EXPRESA Y POR ESCRITO POR CUALQUIERA DE “LAS PARTES” Y/O POR LAS PERSONAS TITULARES DE LOS RESPECTIVOS DATOS PERSONALES.

SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

“LAS PARTES” ESTARÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN DERIVAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LA PRESENTE **CARTA COMPROMISO**, DEBIDO A UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE EN TODO MOMENTO, CUALQUIER ACONTECIMIENTO, PRESENTE O FUTURO, YA SEA FENÓMENO DE LA NATURALEZA O NO, QUE ESTÉ FUERA DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD, QUE NO PUEDA PREVERSE O QUE AÚN PREVIÉNDOSE NO PUEDA EVITARSE. EN TALES SUPUESTOS, “LAS PARTES” REVISARÁN DE COMÚN ACUERDO EL AVANCE DE LOS TRABAJOS, ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA ESTABLECER LAS BASES DE SU TERMINACIÓN.

SEPTIMA. RELACIÓN LABORAL.

QUEDA EXPRESAMENTE ACORDADO, QUE EL PERSONAL QUE PARTICIPE EN LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ÉSTA **CARTA COMPROMISO** Y DE SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO HAYA DESIGNADO O COMISIONADO; POR LO TANTO, DICHO PERSONAL NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON LA OTRA PARTE, SIENDO CADA UNA DE “LAS PARTES”, QUIEN ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y DE CUALQUIER OTRO TIPO, POR ESE CONCEPTO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, LA OTRA PARTE SERÁ CONSIDERADA COMO PATRÓN SOLIDARIO, SUSTITUTO O BENEFICIARIO.

OCTAVA. USO DE EMBLEMAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN PROPORCIONAR SUS RESPECTIVOS EMBLEMAS INSTITUCIONALES CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL.



NOVENA. CUMPLIMIENTO.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE LA FIRMA DE ÉSTA CARTA COMPROMISO Y LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS EN ELLA, SON PRODUCTO DE LA BUENA FE DE TODAS LAS INSTITUCIONES Y QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL MISMO NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, POR LO QUE SE COMPROMETEN A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN SU DEBIDO CUMPLIMIENTO Y EN CASO DE SUSCITARSE ALGUNA DUDA O CONTROVERSIA EN LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE PREVISTO, “LAS PARTES”, CONVIENEN EN DARLE SOLUCIÓN DE COMÚN ACUERDO.

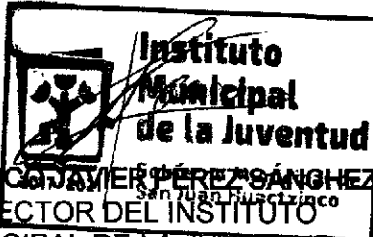
FUE LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS “LAS PARTES” DE SU ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

POR “LA COMISIÓN”

DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA

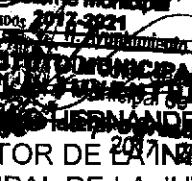
POR “EL CONSEJO”



MOCTEZUMA BASTISTA VASQUEZ
COORDINADOR DE LA JUVENTUD
H. Ayuntamiento Constitucional
Apetatitlán, Tlaxcala, Tlax., México



FRANCISCO JAVIER PÉREZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
AYTO. SAN JUAN HUACTZINCO


MARCO PULO RIVERA CUAMATZI
COORDINADOR DE LA JUVENTUD DEL
AYTO. DE SAN JUAN HUACTZINCO


MARIANO MEDEL MUÑOZ
DIRECTOR DE JUVENTUD
AYTO. PEYANCO


LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ MORALES
DIRECTOR DE LA INSTANCIA
MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
AYTO. SANTA CRUZ TLAXCALA


LAURA ROMERO MONTIEL
COORDINADORA DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
AYTO. CUAXOMULCO



INSTANCIA MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD
CUAXOMULCO, TLAX.
2017-2021


DIRECCIÓN DE
LA JUVENTUD
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
PEYANCO, TLAXCALA
2017-2021



LXIII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA




DIRECCIÓN DE CULTURA
JUVENTUD Y DEPORTES
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE AMAXAC DE GR., TLAX.
2017-2021

GUADALUPE VÁZQUEZ MERLÍN
DIRECTORA DE CULTURA,
JUVENTUD Y DEPORTE AMAXAC
AYTO. GUERRERO


COORDINACIÓN DE
JUVENTUD Y EDUCACIÓN
DE TETLA DE LA
SOLIDARIDAD, TLAX.
2017-2021

PAMELA TREJO DÍAZ
COORDINADORA DE EDUCACIÓN Y
JUVENTUD
AYTO. TETLA DE LA SOLIDARIDAD



ALMA ROSA CARMEN GONZÁLEZ
COORDINADORA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y JUVENTUD
AYTO. TZOMPANTEPEC,
TLAX.
2017-2021

ALEJANDRO ROMERO REYES
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA
JUVENTUD
AYTO. SAN PABLO DEL MONTE



ING. MAURICIO ROLDAN VASQUEZ
COORDINADOR DEL INSTITUTO
DE LA JUVENTUD
AYTO. PANOTLA